

Arica, 22 de abril 2026.-

**ACLARATORIA N°4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 2026**

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen en la Licitación Pública 2026 relativa al "**ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUERTOS DEL PAÍS**", Empresa Portuaria Arica emite la presente modificación:

En las Consultas y Respuestas, específicamente en la numero 2, 84, 190, 244, 314, 324 y 335, donde se consulta el uso de ROV se modifica la respuesta, quedando como sigue:

Se autoriza a usar ROV solo en los puertos de Arica, San Antonio y Talcahuano. No obstante, en el evento que el jefe de Consultoría encuentre una situación que merezca una revisión con mayor detalle o si la visibilidad obtenida con el ROV no permite realizar un diagnóstico certero, deberá complementar la inspección con equipo de buceo, a su costo y dentro del mismo plazo asignado para el desarrollo del Informe Preliminar".

Los puertos de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso la inspección submarina será con equipo de buceo, según lo indicado en los TDR.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JORGE CACERES GODOY**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**